Culturas

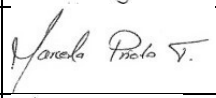
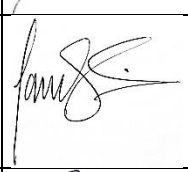
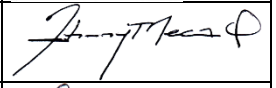
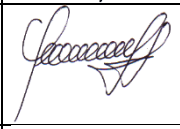
ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Comité de condiciones iniciales del Convenio 3561 – 2024 suscrito entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y la Corporación de Estudios Culturales para la Investigación, Gestión y Administración del Patrimonio Cultural - ESCULTURA

Responsable: Jaime Félix delegado cargo de Catalina García – cargo mediante comunicación del 18 de junio de 2024 anexa al acta	Dependencia: DEDE	Lugar y Fecha: 19 de junio 2024

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Camilo Chacón	DEDE	DEDE	3218090830	Cchacon@mincultura.gov.co	
2	Daniela Sierra	Contratista	DEDE	31636025368	dsierran@mincultura.gov.co	
3	Marcela Prieto	Contratista	DEDE	3007862724	amprieto@mincultura.gov.co	
4	Jaime Félix	Prof. Universitario	DEDE	3126899031	jfelix@mincultura.gov.co	
5	Johnny Meca	Coordinador General	Corp. EsCultura	3162320277	jmecao@outlook.com	
6	Yilmar Urueta	Investigador	Corp. EsCultura	3008682308	jmecao@outlook.com	
7	Adriana Inés Piraquive Bautista	Contratista	DEDE	3162247335	apiraquive@mincultura.gov.co	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**Orden del día:** 1. Socialización del clausulado del convenio.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	2. Revisión de los entregables según desembolso 1, 2 y 3. 3. Revisión de la territorialización del proyecto. 4. Revisión de la actividad m de activación cultural en plazas de mercado.
2	Sobre productos y desembolsos: Socialización del clausulado del convenio, acentuando la información relativa a los entregables y desembolsos relacionados. Esta socialización permitió generar acuerdos sobre las fechas estimadas para la entrega de los productos de cada uno de los tres desembolsos. Desembolso 1. El primer desembolso según el clausulado del convenio es del 50% por la suma de $400´000.000 COP. Los entregables son: i. Plan de Trabajo detallado que debe contener: **a.** Presupuesto desglosado; **b.** Cronograma de actividades; **c.** Matriz de relación del equipo liderazgos, delegaciones y perfiles; **d.** Ruta metodológica; y **e.** Plan de Comunicaciones y divulgación. ii. Un documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales. Corporación Escultura se componente a hacer estrega de estos el 1 de Julio de los productos para su revisión y aprobación. Se espera que una vez aprobados los entregables, se haga obligue el pago el 15 de Julio. Desembolso 2. El segundo desembolso según el clausulado del convenio es del 40% por la suma de TRECIENTES VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($320.000.000) luego de la entrega de un informe parcial y sus anexos que se refieren a los productos completos y aprobados de los componentes A y el componente B “Alistamiento” y avance de los productos correspondientes al componente C “´Implementación del proyecto”. Corporación Escultura se componente a hacer estrega de estos el 2 de septiembre de los productos para su revisión y aprobación. Se espera que una vez aprobados los entregables, se haga obligue el pago el 15 de septiembre. Desembolso 3. El tercer y último desembolso del 10% según el clausulado del convenio por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($80.000.000) con la entrega y aprobación de los productos de los componentes C “Implementación” y D “Cierre del proyecto”, informe técnico y financiero final y recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO. El informe final, objeto de este desembolso, debe entregarse durante los cinco días hábiles siguientes a la finalización del contrato.
6	Sobre la territorialización del proyecto: En la justificación del estudio previo del convenio, se estipula que este “espera atender, apoyar y fortalecer las prácticas de economía popular, y turismo comunitario y cultural de los 12 municipios en su mayoría puertos del río Magdalena, de los cuáles cinco (5) ya están priorizados para el río: Girardot, Cundinamarca; Honda, Tolima;

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Barrancabermeja, Santander; Simití, Sur de Bolívar; Magangué, Bolívar. Y se tienen propuestos los siguientes (7) Municipios, San Agustín (Huila), San Pablo, La Gloria Magdalena, Tenerife, Magdalena, Suan, Atlántico, Barranquilla, Atlántico, y de esta manera poder abarcar municipios del río Magdalena de la parte alta, media y baja". Se dejan como propuestos estos municipios (San Agustín (Huila), San Pablo (Bolívar), La Gloria (Cesar), Tenerife (Magdalena), Suan (Atlántico) y Barranquilla (Atlántico)), esperando que, en el avance del proyecto, particularmente en el desarrollo del *"documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales"*, relacionado en los entregables del desembolso 1, se pueda definir en cuáles de los municipios del alto Magdalena se implementará el proyecto. El estudio previo deja como propuesto para el alto el municipio de San Agustín (Huila), junto con municipios ya priorizados como Girardot (Cundinamarca) y Honda (Tolima) pero desde el inicio del proyecto, en el comité de condiciones iniciales, se advierte la presencia de otros municipios cuyas economías populares, culturales y comunitarias están relacionadas directamente con el río, que son polos y nodos de mercados regionales y en dónde hay una mayor confluencia de unidades productivas. La redacción de la justificación del estudio previo deja abierta la elección de estos siete municipios, justamente reconociendo la necesidad de generar un análisis más minucioso de la relación de las economías populares, culturales y comunitarias con el mundo ribereño para el caso del alto Magdalena, porción del río comprendido desde su nacimiento en el Páramo de las Papas hasta el Salto de Honda a la altura de Honda (Tolima) y Guaduas (Cundinamarca). Entre los municipios destacados para el Alto Magdalena, no enunciado aún en los municipios propuestos en el Estudio Previo, se anota la presencia importantísima para la dinámica económica regional a Neiva (Huila). Se espera que, una vez entregado un primer avance del mapeo detallado de secciones específicas, se cuente con elementos suficientes para definir cuál de los municipios del departamento del Huila puede ser finalmente priorizado. El avance del *"documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales",* queda relacionado para la entrega del 1 de Julio.
7	**Sobre la actividad "m. Realizar la activación cultural para el fortalecimiento de mercados en las plazas de mercado de Girardot, Cundinamarca; Honda, Tolima; y Barrancabermeja, Santander".** Teniendo en cuenta la Clausula 4 del clausulado dl convenio: "4.5. Informar al asociado cualquier situación de carácter social, político, financiero, tributario, técnico u otro que pueda poner en riesgo la ejecución y normal desarrollo del objeto del convenio", en el comité de condiciones iniciales se manifiesta una alerta respecto de la actividad "m" que NO IMPLICA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO NI CAMBIO EN LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN. La alerta es la siguiente: i. En reuniones de articulación con la Dirección de Patrimonio, algunos profesionales del grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial manifiestan verbalmente la imposibilidad de trabajar en la plaza de mercado de Girardot por sus condiciones de infraestructura y las consecuencias de estas condiciones en la dinámica social de los y las comerciantes de la Plaza. ii. El equipo de la DEDE se compromete a realizar las reuniones pertinentes con la Dirección de Patrimonio y a solicitar información de las acciones estimadas desde esta Dirección para la Plaza de Mercado de Girardot, para determinar si la acción planteada es viable o no. Se espera tener una respuesta de esta situación en el segundo comité operativo del convenio. iii. Se estima que esta acción puede llevarse a cabo en cualquiera de los otros municipios priorizados y propuestos desde la territorialización en la justificación del Estudio Previo. iv. Se estima que esta acción de activación cultural de plazas de mercados, además se podría homologar técnicamente, con la instalación de mercados en el marco del calendario de cultura festiva del río: el alcance sería el mismo: aprovechar o potenciar espacios culturales y artísticos para estimular la circulación de unidades productivas locales y regionales en mercados locales.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Teniendo en cuenta estos antecedentes, el comité considera necesario dar alcance a esta actividad. Se proyecta la siguiente modificación a la actividad m: **"Instalación/fortalecimiento de tres mercados de las economías populares, culturales y comunitarias ribereñas en el marco de tres ferias y festivales de la cultura festiva del río".** Esta actividad podrá implementarse en cualquiera de los 12 municipios priorizados; se implementará un mercado – feria por municipio. Las pruebas necesarias para justificar la inviabilidad de la actividad m así tal cual como está planteada en el clausulado, se presentarán en el segundo comité operativo del convenio.
8	**Mapeo de actores:** Como complemento al mapeo de la *"identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales" que esta en proceso de consolidación se suma:* - El uso del instrumento *kobotoolbox* para garantizar la recolección de la información sociodemográfica que debemos reportar desde el Ministerio al Departamento Nacional de Planeación. - Diseño e implementación de un taller de identificación de procesos de base de las economías culturales, populares y comunitarias, convocado por Ministerio el Jueves 27 de Junio. Este taller se llevará a cabo son distintos aliados del río como universidades y ONG´s.
9	**Articulación:** Es necesario tener en cuenta otros procesos de la Dirección que están andando en el río para articular y coordinar acciones: i. Proyecto de patrimonios integrados en el norte del Tolima en donde podemos concurrir con acciones puntuales en Honda. Se precisa relacionar acciones de formación que vienen andando en Plaza de Mercado de Honda e interlocuciones previas con pescadores artesanales relacionados con el Puerto de Caracolí. I ii. Programa de Mujeres Tejedoras presente en Barranquilla, Suan, Magangué, San Pablo y Barrancabermeja. iii. Acciones del componente de Circulación en el río, particularmente en Honda, Mompox y Cantagallo.
10	**Modelo de turismo cultural y comunitario:** Conversación sobre el modelo de turismo cultural y comunitario que se va a desarrollar en el proyecto. Se estima necesaria una reunión para revisar la propuesta metodológica de la DEDE para el fortalecimiento del turismo cultural y comunitario, incluyendo los procesos y metodologías de formación.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Reunión con Comunicaciones y Circulación para definir imagen y plan de divulgación	Camilo Chacón/Jaime Felix	21 de junio
2	Correo con paso a paso sobre procedimientos de pagos	Camilo Chacón	24 de Junio

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

3	Intercambiar lista de profesores y organizaciones para proyectar carta de invitación para taller de alistamiento.	Johnny Meca	21 de Junio
4	Envío de presentaciones y documentos sobre Turismo Cultural y Comunitario	Marcela Prieto	21 de Junio
5	Solicitud de otrosí modificatorio sobre municipios priorizados y actividad “m”	Daniela Sierra Navarrete	21 de Agosto

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Culturas

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Señores:

MESA COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO CONVENIO NO. 3561-2024

Asunto: Delegación a comité de seguimiento como miembro del comité técnico y operativo del convenio No. 3561-2024.

Respetados miembros del comité,

De manera atenta se informa que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del convenio No. 3561 -2024, la cual dispone la supervisión del contrato por parte de la Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento o a quien delegue para tal fin, y la cláusula décima séptima en donde señala la calidad como miembro del comité operativo del convenio a la supervisora, me permito poner en su conocimiento que delego a **JAIME ORLANDO FELIX BERMÚDEZ**, funcionario profesional universitario, quien hace parte del Grupo territorios creativos, bioculturales y de los saberes,, para que asista en mi representación y para que en mi nombre cumpla con las obligaciones como supervisora y miembro del equipo operativo en el comité que tendrá lugar el día 19 de junio de 2024.

Para todos los efectos, el acta que se levante en el comité en mención hace parte integral de la presente comunicación.

Cordialmente,

María Catalina García Barón
Directora De Estrategia, Desarrollo Y Emprendimiento

Elaboró: Tania Daniela Calderón Bejarano / Contratistas Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Revisó: Elisa María Ardila Becerra / Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento